

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 12 de Enero de 1917.)

Núm. 44.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892 y á propuesta del Excmo. Sr. Presidente de dicha Asociación, he resuelto que se practique el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Nava del Rey que se hallan en malas condiciones para el tránsito de los ganados, principiando las operaciones el día doce de Marzo próximo venidero por la Cañada Real y punto en que limita dicho término con el de Tordesillas, continuando las operaciones, cuando se concluya de deslindar dicha vía, por donde acuerde la Comisión que al efecto se nombre, procurando el Sr. Alcalde de Na-

va del Rey anunciar al público en los sitios de costumbre y voz de pregonero con veinticuatro horas de antelación por la Cañada que han de continuar las operaciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para los dueños de las fincas limitrofes á las referidos servidumbres ó para los que las hayan hecho dentro de ellas y para aquellos á quienes no se les notifique en forma, por desconocer sean dueños de alguna finca, á fin de que acudan á presenciar las operaciones si lo creen conveniente y aleguen ante la Comisión lo que crean pertinente.

Valladolid 5 de Enero de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 65.

Aldea de San Miguel.

Terminado el padron de cédulas personales para el año corriente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Aldea de San Miguel 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lázaro Ruano.

Igualmente se encuentra de

manifiesto por el término de quince días en los Ayuntamientos de Pesquera de Duero San Cebrian de Mazote Villacreces

Aldea de San Miguel.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldea de San Miguel 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lázaro Ruano.

Núm. 59.

Amusquillo de Esgueva.

Como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la vigente Ley de Quintas, han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo y año corriente los mezos que al final se reseñan. Y como se ignora su actual paradero como el de sus padres ó representantes, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días veintiocho del actual, once y diez y ocho de Febrero y cuatro de Marzo pró-

ximos venideros respectivamente En la inteligencia que si dejan de asistir, ya ellos ó sus representantes legales, sin justificar las causas á que alude el artículo 100, les parará el perjuicio que consigna el artículo 101 de precitada Ley de Quintas.

Amusquillo á 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Mozos que se citan.

Pablo Martínez Soladana, hijo de Pedro y Patrocinio, nació el día 15 de Enero de 1896; Lucio Cancela de la Fuente, hijo de Celedonio y Mónica, nació el día 2 de Marzo de 1896.

Núm. 47.

Cervillego de la Cruz.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal para el año actual de 1917, con el fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean oportunas durante el expresado término, pues una vez que éste expire no se oírá reclamación alguna.

Cervillego de la Cruz á 9 de Enero de 1917.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

NUM. 82.

Corcos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, por la asistencia á treinta familias pobres, percibiendo por fuera de parte las iguales de los vecinos no pobres.

Los que deseen solicitarla podrán presentar las instancias en la Alcaldía durante el término de quince días á contar desde el siguiente á la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debiéndose advertir que los que deseen optar á dicha plaza, acompañarán á sus instancias los documentos justificativos de ser Licenciado por lo menos en Medicina.

Corcos 23 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Domingo Pesquera.

NUM. 58.

Fuente Olmedo.

Hallándose formado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el corriente año de 1917, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo, y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Fuente Olmedo 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Casiano Rincon.

NUM. 69.

Mojados.

Formados los pliegos de condiciones para las subastas relativas á los arriendos de los arbitrios municipales de «puestos públicos» y de «derechos de degüello en el Matadero», para el corriente año de 1917, á tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratacion de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pues pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Mojados 8 de Enero de 1917.

—El Alcalde, Abundio Garcillan.
—El Secretario, Federico A. Altamirano.

Núm. 3.420.

Mota del Marqués

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Noviembre último y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y en el párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

Sesion ordinaria del día 5.—Preside Don Angel Cabrero Labrador.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprobó una relacion de los gastos hechos con motivo de la estancia en esta localidad del Regimiento de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, importante en cuarenta y ocho pesetas y diez céntimos.

Se acordó pagar siete pesetas á Don Constantino Martinez por el arreglo de una tubería para la Casa Consistorial.

Se acordó pagar una peseta y setenta y cinco céntimos á Don Juan Menoyo, importe de una bombilla para el Salon de Sesiones.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Se acordó hacer dos instalaciones en la Escuela Nacional de niños de esta localidad para el alumbrado por fluido eléctrico.

Se acordó solicitar del Sr. Coronel Jefe del 4.º Depósito de caballos sementales se establezca una parada de caballos del Estado en esta localidad, para lo cual se les facilitará local adecuado para la instalacion de hombres y caballos, asistencia Veterinaria, reconocimiento de las yeguas que hayan de ser cubiertas, herrar los reproductores tambien gratuitamente poniendo el cuerpo el herraje y facilitar las raciones de pan, cebada y paja con cargo á la Administracion militar.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 12.—No se pudo celebrar sesion por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 19.—Preside Don Angel Cabrero Labrador.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fueron presentadas las cuentas de recaudacion de repartimientos municipales correspondientes al ejercicio de 1915, rendidas por el Recaudador Don Leon Alonso y por unanimidad se acordó queden ocho días sobre la mesa para su examen.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobadas por el Sr. Gobernador civil con fallo absoluto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1915.

Se acordó requerir á la Compañía Anónima Electra Popular Torresana para que ponga una red en los cables de alta tension del fluido eléctrico á la entrada de esta localidad.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 26.—Preside Don Angel Cabrero Labrador.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una circular de la Diputacion de esta provincia referente á la creacion de una red telefónica provincial, é hizo presente á la Corporacion que debía acordarse con qué ha de ayudar este Ayuntamiento para su construccion; por unanimidad se acordó ayudar con facilitar el aparato empleado para regirle, prestacion personal y transporte de materiales.

Se aprobaron las cuentas de recaudacion correspondientes al ejercicio de 1915, presentadas por el Recaudador Don Leon Alonso, las cuales quedaron ocho días sobre la mesa en la sesion anterior.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion extraordinaria de la Junta Municipal.

Día 11.—Preside Don Angel Cabrero Labrador.

Se acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto municipal ordinario para el año de 1917, tal y como fué aprobado por el Ayuntamiento.

Se acordó establecer un impuesto médico sobre el consumo de paja y leña para cubrir el dé-

ficit que resulte en el presupuesto para el próximo año de 1917.

Se adoptó el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos en el año de 1917.

Mota del Marqués á 1.º de Diciembre de 1916.—El Secretario, Eusebio Alonso.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria. Mota del Marqués á 1.º de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Angel Cabrero.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de los acuerdos adoptados, el Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad en la sesion del día de ayer.

Mota del Marqués á 4 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Eusebio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Angel Cabrero.

NUM. 81.

Mota del Marqués.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual los mozos que á continuacion se relacionan é ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificacion del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaracion de soldados respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer á ninguno de los aludicos actos serán declarados prófugos, parándose el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Leonardo Baltasar Sabater Varrona, hijo de José y Concepcion, nació el día 6 de Enero de 1896.

Pedro Rubio Fernandez, hijo de Tomás y de Manuela, nació el día 21 de Mayo de 1896.

Irineo Prieto del Barrio, hijo de Mancio y Ceferina, nació el día 2 de Julio de 1896.

Sixto Fernandez Fernandez, hijo de Celerino y Clotilde, nació el día 6 de Agosto de 1896.

Alejandro Gonzalez Fernandez, hijo de Valeriano é Irene, nació el día 26 de Agosto de 1896.

Mota del Marqués á 8 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Indalecio Uruña.

Núm. 62.

Palacios de Campos.

Alistados en este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual los mozos Sebastian Sanchez Perez, Andrés Sanchez Carranza y Andrés Gregorio Gonzalez Diez, hijos legítimos de Agapito y de Hilaria, de Pedro y de Dámaza y de Federico y de Francisca, nacidos en esta villa en 20 de Enero, 4 de Febrero y 12 de Marzo de 1896, habiéndose ausentado de la misma con sus padres y marchándose los dos primeros á la República Argentina según de público se dice, ignorando el paradero de unos y otros, se cita á mencionados mozos por medio de este anuncio á fin de que se presenten en esta Sala Consistorial al acto de la rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo siguiente, bien por sí ó por persona que los represente, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes en caso de no verificarlo.

Palacios de Campos 5 de Enero de 1917.—El Alcalde, Atanasio Ibañez.

Núm. 64.

Rubi de Bracamonte.

Como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa y año corriente, el mozo Estéban Casares Gil, que nació en la misma el día 26 de Diciembre de 1896, y es hijo legítimo de Ruperto y de Asuncion, y como se ignora su actual paradero, el de sus padres ó representantes, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del Alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días veintiocho del actual, once y diez y ocho de Febrero y cuatro de Marzo próximo venidero respectivamente. En la inteligencia que si dejan de asistir dicho mozo ó sus representantes legales sin justificar las causas que se lo impidan, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Rubi de Bracamonte 9 de Enero de 1917.—El Alcalde, Leopoldo Casares.—P. S. M, El Secretario, Francisco Basas.

Núm. 72.

Rueda.

Una vaca de raza mansa, negra y castaña, cuerna paleña y asta fina, marcada en la cadera derecha, con una tizeretada en el pelo, que se extravió en la tarde del día dos del actual y en el camino de Tordesillas á Rueda al vecino de ésta D. Guillermo Tapia de la Mota.

Rueda 5 de Enero de 1916.—Guillermo Tapia.—V.º B.º, El Alcalde, Ramon Moro.

Núm. 71.

San Martin de Valvení.

Terminado el repartimiento de consumos de este término municipal formado para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de esta Corporación por término de ocho días á contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín oficial» para que durante los mismos puedan los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

San Martin de Valvení 4 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

Núm. 79.

San Román de Hornija.

Por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia vacante la Plaza de Farmacéutico titular de esta villa por tiempo ilimitado, para la asistencia de una á sesenta familias pobres, con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas por residencia, más veinte céntimos de peseta por residente que exceda de los 1.000, según dispone la Real orden de 18 de Abril de 1905, siendo de aplicación la tarifa oficial aprobada según Real orden de 15 de Septiembre de 1906, para el pago de medicamentos á los pobres. El plazo del concurso será por treinta días, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los solicitantes pertenecerán al Cuerpo de Farmacéuticos, haciéndose el nombramiento como dispone el Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares de 14 de Febrero de 1905.

San Roman de la Hornija 2 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonino Gago.

Núm. 75.

San Román de Hornija.

Se anuncia vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, cuyo cargo disfrutará el haber anual de cien pesetas y pondrá de fianza la suma de cinco mil pesetas, según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 8 del corriente. Los solicitantes lo harán en el plazo de 30 días.

San Roman de la Hornija 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonino Gago.

Núm. 61.

San Salvador.

Como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en este alistamiento el mozo Jesús Perez Gomez, hijo de Antonio y de Hermenegilda, nacido el 25 de Diciembre de 1896, y como se ignora su paradero aunque se supone reside en Portugal, por el presente edicto, se le requiere para que comparezca en esta Alcaldía á responder de todas las incidencias que son inherentes á las operaciones del Reemplazo, como son rectificación, cierre de listas, sorteo y clasificación de soldados, que se efectuarán en las épocas determinadas por la Ley referida, en la inteligencia de que su falta de presentación ó cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la propia Ley le acarreará las responsabilidades consiguientes.

San Salvador 7 de Enero de 1917.—El Alcalde, Leovigildo García.—El Secretario, Juan M. Revuelta.

Núm. 60.

Santervás de Campos.

Habiendo sido incluidos en el Alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley y no siendo posible citarlos personalmente por ignorar su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 de los corrientes á las diez de la mañana al acto de la rectificación del Alistamiento, el segundo Domingo del mes de Febrero día once á la misma hora al cierre definitivo del mismo; el día diez y ocho tercer domingo de dicho mes y hora de las siete al acto del Sorteo y el día cuatro de Marzo primer Domingo de

dicho mes á las nueve de la mañana al acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirán incluidos en el Alistamiento y declarados prófugos en su caso.

Mozos que se citan.

1. Lorenzo Bajo Villaverde, hijo de Joaquín y Francisca, nació el día 30 de Abril de 1896.

2. Angel Hernandez Borge, hijo de Roman y de María, nació el día 29 de Julio de 1896.

3. Claudio Agundez Caballero, hijo de Valentin y de Mónica, nació el día 30 de Octubre de 1896.

Santervás de Campos á siete de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Mariano Pablos.

Núm. 78.

La Seca.

Don Aurelio Bayon Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Seca.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan; y no siendo posible citarlos personalmente por hallarse ausentes, como también sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 del corriente mes de Enero á las once de su mañana al acto de la rectificación del alistamiento; el segundo domingo del mes de Febrero próximo, día 11 á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 18 tercer Domingo de dicho mes á las siete de su mañana al acto del sorteo; y el día 4 de Marzo inmediato, primer Domingo del expresado mes, á las nueve de su mañana en la Casa Consistorial, como los demás actos indicados, al de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos en su caso.

Mozos que se citan.

Severiano Pedrosa Bayon, hijo de Teodosio y Amalia, nació el día 8 de Enero de 1896.

Ricardo Vidal Martin, hijo de Emeterio y Petra, nació el 1.º de Abril de 1896.

Julio Cantalapiedra Camaño,

hijo de Secundino y Martina, nació el 27 de Mayo de 1896.

Jacinto Mena Hidalgo, hijo de Blas y Fidela, nació el 16 de Agosto de 1896.

Serapio Mena Moyano, hijo de Francisco y Ana, nació el 3 de Septiembre de 1896.

Mariano Lorenzo Gimenez, hijo de Hilario y Emilia, nació el 8 de Noviembre de 1896.

La Seca á 11 de Enero de 1917.
—El Alcalde, Aurelio Bayon.

NUM. 76.

Torrelobatón

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años de 1911, 1912 y 1913, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos del último párrafo del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Torrelobatón 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Teodoro Perez.

Núm. 35.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

AÑO DE 1917

Repartimiento de las 23.829 pesetas 88 céntimos, con que deben contribuir los pueblos de los partidos judiciales, incluso la Capital, para atender á los gastos del presupuesto Carcelario, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS	Contribuyen al Estado por			Total base disponible del reparto Pesetas	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo Pesetas
	Rústica Pesetas	Urbana. Pesetas	Industrial Pesetas		
Valladolid.	83877'64	684263'60	420898'67	1189039'91	20250'15
Arroyo.	5105'79	887'71	1725'05	7718'55	131'45
Cistérniga.	10685'94	1669'68	550'69	12906'31	219'80
Ciguñuela.	10805'81	1132'74	275'35	12213'90	208
Fuensaldaña.	10640'16	1721'52	329'15	12690'83	216'13
Géria.	9144'07	1719'11	327'95	11191'13	190'59
Laguna de Duero.	8517'28	1591'14	1021'95	11130'37	189'56
Renedo de Esgueva.	11199'10	1354'20	529'94	13083'24	222'82
Robladillo.	2410'47	199'86	»	2610'33	44'46
Puente Duero.	1454'40	316'37	687'96	2458'73	41'48
Santovenia.	3795'96	659'88	48'05	4503'89	76'71
Simancas.	15374'47	2780'06	1890'36	20044'89	341'38
Traspinedo.	4484'56	903'28	400'94	5788'78	98'59
Tudela de Duero.	26477'10	6476'95	9241'50	42195'55	718'61
Villabañez.	15364'92	1313'45	1221'43	17899'80	304'85
Villanubla.	18436'67	1798'91	807'05	21042'63	358'37
Zaratan.	11185'42	501'09	1050'85	12737'36	216'93
TOTALES..	248959'76	709289'55	441006'89	1399256'20	23829'88

Valladolid 1.º de Diciembre de 1916.—El Alcalde, L. Stampa.

Núm. 63.

Villaco de Esgueva.

Como comprendidos en el caso 5.º artículo 34 de la vigente Ley de Quintas, han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo y año actual, los mozos que al final se reseñan. Y como se ignora su actual paradero como el de sus padres ó representantes, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días veintiocho del actual, once y diez y

ocho de Febrero y cuatro de Marzo próximos venideros respectivamente. En la inteligencia que si dejan de asistir, ya ellos ó sus representantes legales, sin justificar las causas á que alude el artículo 100, les parará el perjuicio que consigna el artículo 101 de susodicha Ley de Quintas.

Villaco á 7 de Enero de 1917.
—El Alcalde, Celedonio Duque.

Mozos que se citan

Antonio Güemez Diez, hijo de Vicente y Valentina, nació el día 17 de Enero de 1896. Teodoro Asensio Yagüe, hijo de Felipe y Benita, nació el día 11 de Septiembre de 1896. Eusebio Andrés

Valdivieso, hijo de Fructuoso y Paulina, nació el día 28 de Abril de 1896.

Núm. 48.

Villalar.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Quintas los mozos

1.º Isidoro de San José Carreño, hijo legítimo de Telesforo y Brígida.

2. Gabino Gonzalez Barrocal, de Luciano y Eleuteria.

3. Ciriaco Bello Cifuentes, de Benito é Isabel.

4. Deogracias Gomez Alonso, de Tiburcio é Isidra.

5. Filotero Martin Gomez, de Domingo y de Eugenia.

6. Valentin Rodriguez Cossio, de Mariano y de Cirina.

7. Cándido Sarto Higuera, de Wenceslao y de Paula.

8. Francisco Gutierrez Hernandez, de Tiburcio y de Saturnina.

9. Severino Garcia de San José, de Vicente y de Aniceta.

10. Sabino Torres Delgado, de Eladio y Clara, que nacieron en esta villa los días 2 de Enero, 19 de Febrero, 18 de Marzo, 22 de Marzo, 19 de Mayo, 16 de Julio, 15 de Agosto, 10 de Octubre, 6 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1896, ignorándose el paradero de todos y el de los padres del 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º; residiendo en esta localidad los de los números 1.º, 3.º y 9.º, he acordado citarles por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar.

Villalar 8 de Enero de 1917.—
El Alcalde, Julio Hernandez.

Núm. 67.

Villalbarba.

Formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al año actual de 1917, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde que aparezca el presente en el «Boletín

Oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta al noveno día de su publicación á la hora de las diez en el local de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Villalbarba 8 de Enero de 1917.
—El Alcalde, Guillermo Hernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 99.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber; Que el día nueve de Febrero próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se deslindarán, para con su producto hacer pago hasta donde alcance á don Francisco Cermeño Asenjo, de cantidades que le adeuda don Valentin Bejarano Mesanat, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasacion y que no existen otros títulos de propiedad que la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Valladolid á nueve de Enero de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

Bienes objeto de la subasta.

Una décima sexta parte proindivisa de un prado en Navalcarnero, conocido por el del Choricero, el cual está atravesado por el río llamado Guadarrama y linda por el Noroeste carril Todaño, por Sur con el monte de Batres, término de esta misma villa de Batres y por el Norte con el arroyo del Molino; tasada esta décima sexta parte en doce mil pesetas.—12.000 pesetas.

Valladolid 9 de Enero de 1917.
—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.